



**INSTRUCCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013, DEL INTERVENTOR GENERAL SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

El 19 de diciembre del año en curso se ha aprobado en el Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley de impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el Sector Público. Tal ley, que tiene carácter de legislación básica, tiene como una de sus finalidades declaradas la creación de un registro contable de facturas gestionado por el órgano que tenga atribuida la función contable, que habrá de estar en funcionamiento a partir del 1 de enero de 2014, facilitando el seguimiento de las mismas y el fortalecimiento de los órganos de control interno al otorgarles la facultad de poder acceder a la documentación contable en cualquier momento.

Paralelamente, en el ámbito regional se ha venido elaborando un proyecto de Decreto regulador de esta materia con el que se pretende dar respuesta a la demanda establecida por la normativa básica estatal, así como establecer el régimen de funcionamiento de tal registro adaptándolo a la singular estructura de la gestión contable en nuestro ámbito.

Se ha diseñado un esquema de funcionamiento que va a servir de cauce para que las facturas que sean presentadas ante los registros administrativos, sean validadas por las unidades a las que se entregaron los bienes o a las que se prestaron los servicios, y que tales obligaciones acaben reflejadas adecuadamente en el sistema de gestión contable SIGEPAL.

Para ello se está desarrollando una herramienta informática de manejo sencillo –denominada TRAMEL REGISTRO DE FACTURAS- que va a servir de soporte al mismo en la cual, y de modo resumido, las unidades de recepción de facturas – que son cualesquiera de las unidades integradas en el Sistema Unificado de Registro de la Administración Regional- cuando reciban una factura o documento equivalente van a realizar el apunte de los datos básicos de la factura en la aplicación. Tal anotación se realizará, en un primer momento en el sistema informático que da soporte al Sistema Unificado de Registro de la Administración Regional, que de forma automatizada transferirá la información introducida a la aplicación que da soporte al registro contable de facturas. Dentro de esta se habrán establecido los correspondientes esquemas que dirijan el flujo de la documentación hacia el órgano responsable del encargo realizado, que va a completar la información relativa al expediente administrativo de que deriva, y dará, en su caso, la conformidad con la prestación ejecutada, momento en el que se procederá a realizar la tramitación conducente al abono de la obligación asumida y su reflejo en el sistema de información contable de la entidad.



Para poder cumplir tales funciones adecuadamente, se hace necesario disponer de las identidades de las personas que van a intervenir en el manejo de la aplicación en cada uno de los centros directivos.

En cada centro directivo (Secretaría General, Dirección General, Organismo Autónomo, etc..) van a existir dos roles diferenciados, por una parte el "Responsable de gestión económica" del centro, y por otra los "Conformadores". Ambos roles son acumulables en una misma persona y pueden existir tantos sujetos con un mismo rol como haga preciso el volumen de gestión que tenga el centro directivo, pero siendo necesario que en cada centro se ejerzan ambas funciones.

El -o los- "Responsables de gestión económica" van a tener como función tramitar las facturas que se hayan presentado en los Registros administrativos y que tengan por destinatario a su centro directivo, correspondiéndole verificar y completar la información dada de alta inicialmente por el personal de las Unidades de recepción de facturas, y canalizarlas hacia el responsable de la ejecución del contrato que habrá de conformarlas. A priori, este perfil habrá de atribuirse a la persona o personas que en la actualidad realicen estas funciones en el centro directivo.

El perfil de "Conformador" responde a quién esté designado como responsable del contrato en los pliegos, o la persona que encargó la entrega de bienes o la prestación de los servicios que se reflejan en las facturas tramitadas, y se corresponde con la o las personas que dan en la actualidad la conformidad a las facturas previamente a la tramitación del reconocimiento de la obligación.

Habida cuenta de la entrada en vigor del mecanismo el día 1 de enero de 2014, es necesario que, de forma urgente, se disponga de la información necesaria para poder configurar la aplicación de manera que los expedientes sigan el cauce adecuado. Para ello, se adjunta a la presente instrucción un anexo con los distintos centros directivos a fin de que en el mismo se indiquen los "login" de los "responsables de gestión económica" y "conformadores" y se envíen por correo electrónico a las siguientes direcciones de correo: "mariad.bernal@carm.es" y "pedro.olivares@carm.es" como máximo el día 26 de diciembre de 2013.

Murcia, a 20 de diciembre de 2013.

EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: Eduardo Garro Gutiérrez.

**SECRETARIOS GENERALES DE LAS CONSEJERÍAS.**

**DIRECTORES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

**A14002964 – 1700 – CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA**

<b>DIR3</b>	<b>SIGEPAL</b>	<b>Descripción</b>	<b>Resp. Económicos</b>	<b>Conformadores</b>
A14003287	1701	SECRETARIA GENERAL AGRICULTURA Y AGUA		
A14003291	1706	DIRECCION GENERAL DEL AGUA		
A14003290	1705	DIRECCION GENERAL GANADERIA Y PESCA		
A14003288	1702	DIRECCION GENERAL INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y CAPACITACION AGRARIA		
A14003292	1703	DIRECCION GENERAL PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN		
A14003289	1704	DIRECCION GENERAL REGADIOS Y DESARROLLO RURAL		
A14003384	5800	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA)		

**A14002966 – 1800 – CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

<b>DIR3</b>	<b>SIGEPAL</b>	<b>Descripción</b>	<b>Resp. Económicos</b>	<b>Conformadores</b>
A14003312	1801	SECRETARIA GENERAL CULTURA Y TURISMO		
A14003316	1803	DIRECCION GENERAL ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE		
A14003313	1802	DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES		

**A14002963 – 1300 – CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

<b>DIR3</b>	<b>SIGEPAL</b>	<b>Descripción</b>	<b>Resp. Económicos</b>	<b>Conformadores</b>
A14003280	1301	SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA		
A14003286	1302	DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS		
A14003283	1306	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO, INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES		
A14003282	1303	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS		
A14003285	1304	DIRECCION GENERAL ECONOMIA ,PLANIFICACION Y PROYECTOS ESTRATEGICOS		
A14003281	1305	INTERVENCION GENERAL		
A14003526	5900	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA		

A14002969 – 1500 – CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO				
DIR3	SIGEPAL	Descripción	Resp. Económicos	Conformadores
A14003326	1501	SECRETARIA GENERAL EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO		
A14003330	1504	DIRECCION GENERAL CENTROS EDUCATIVOS		
A14003327	1503	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA		
A14003331	1506	DIRECCION GENERAL DE TRABAJO		
A14003323	1507	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES		
A14003328	1502	DIRECCION GENERAL FORMACION PROFESIONAL Y Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL		
A14003329	1505	DIRECCION GENERAL ORDENACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD		
A14003388	5700	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION (SEF)		

A14002968 – 1600 – CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPRESA E INNOVACIÓN				
DIR3	SIGEPAL	Descripción	Resp. Económicos	Conformadores
A14003322	1601	SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA, EMPRESA E INNOVACIÓN		
A14003325	1604	DIRECCION GENERAL CONSUMO, COMERCIO Y ARTESANIA		
A14003801	1602	DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN		
A14003324	1603	DIRECCION GENERAL INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS		

**A14002965 – 1400 – CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

<b>DIR3</b>	<b>SIGEPAL</b>	<b>Descripción</b>	<b>Resp. Económicos</b>	<b>Conformadores</b>
A14003308	1401	SECRETARIA GENERAL OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO		
A14003310	1403	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS		
A14003309	1402	DIRECCION GENERAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA		
A14003311	1404	DIRECCION GENERAL TRANSPORTES Y PUERTOS		



**A14002962 – 1100 – CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

<b>DIR3</b>	<b>SIGEPAL</b>	<b>Descripción</b>	<b>Resp. Económicos</b>	<b>Conformadores</b>
A14003300	1101	SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA		
A14003301	1102	DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS		
A14003302	1103	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES		
A14003303	1106	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION		
A14003306	1105	DIRECCION GENERAL DE LA UNION EUROPEA Y RELACIONES EXTERIORES		
A14003307	1108	DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE		
A14003305	1104	DIRECCION GENERAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA DE GENERO, JUVENTUD, PROTECCION JURIDICA Y REFORMA DE MENORES		
A14003304	1107	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS		
A14003382	5000	ORGANISMO AUTONOMO BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA (BORM)		

A14002967 – 1200 – CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL				
DIR3	SIGEPAL	Descripción	Resp. Económicos	Conformadores
A14003317	1201	SECRETARIA GENERAL SANIDAD Y POLITICA SOCIAL		
A14003320	1204	DIRECCION GENERAL ATENCION CIUDADANO Y DROGODEPENDENCIAS		
A14003321	1205	DIRECCION GENERAL DE POLITICA SOCIAL		
A14003319	1203	DIRECCION GENERAL PLANIFICACION , ORDENACION SANITARIA Y FARMACEUTICA E INVESTIGACION		
A14003318	1202	DIRECCION GENERAL SALUD PUBLICA		
A14003389	5100	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL (IMAS)		
A14003433	5103	DIRECCION GENERAL DE PERSONAS MAYORES		
A14003434	5102	DIRECCION GENERAL GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
A14003435	5104	DIRECCION GENERAL GRAL.PENSIONES,VALORAC.Y PROGR.INCLUSION		